

APORTES A LA LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES Y LA PARTICIPACION DE LA MUJER

El pasado miércoles 17 de setiembre en la sesión del Congreso de la República, se aprobó el Proyecto de Ley de Elecciones Municipales que contiene una serie de modificaciones acordes a una sociedad que va consolidando su democracia.

Ello ha sido posible gracias a que el manejo de los gobiernos locales se ha ido perfeccionando desde que se restablecieron las elecciones municipales luego que culminara la dictadura militar en 1980.

Los diferentes alcaldes que han ocupado los sillones municipales han ido depurando y perfeccionando los mecanismos para una mejor administración municipal a favor de sus respectivas comunidades. En la medida que sus pueblos reciban estos beneficios, muchos de estos burgomaestres han sido reelegidos.

Por ello, y recogiendo las sugerencias de cientos de alcaldes con los que he tenido la suerte de conversar en las diferentes visitas a pueblos del interior del país, propuse un límite al número de regidores para los municipios distritales, provinciales, de acuerdo al número de pobladores. Así los regidores no serán menos de cinco ni más de quince, dependiendo el número de habitantes de la jurisdicción.

La razón es muy sencilla: **no se cuentan con los recursos económicos suficientes para atender el pago de las dietas de los regidores elegidos** y el alcalde se veía en la disyuntiva de pagarles a ellos o utilizar ese dinero en la construcción de una losa deportiva, reparar pistas y veredas o atender un comedor municipal.

La iniciativa ha sido aprobada y tiene como objetivo evitar que un número excesivo de regidores se convierta en una carga para los municipios más pequeños y que lamentablemente no cuentan con los recursos propios suficientes para solventar las dietas.

Otra de las ideas que debe quedar presente en la mente de los futuros postulantes a regidores y alcaldes es que los concejos municipales deben convertirse en Directorios de Provincias que funcionen como tales para agilizar y promover rápidamente el desarrollo de sus pueblos.

Indudablemente que la función fiscalizadora, que en forma exclusiva se les ha señalado de acuerdo a ley, debe ser practicada con eficiencia, evitando los conflictos de intereses particulares o partidarios.

Considero que en una sociedad moderna las decisiones tienen que ser oportunas. Ello quiere decir que los problemas de los ciudadanos, de las ciudades o pueblos tienen la prioridad y debe ser el objetivo principal del trabajo de alcaldes y regidores.

El otro aporte importante al que no se le ha otorgado la difusión debida en los medios de comunicación es el que se refiere al porcentaje de participación femenina en la formación de las listas para regidores.

Hemos seguido el mismo planteamiento del Código Electoral de elecciones presidenciales y parlamentarias en el que ya se fija la cuota de participación femenina en un 25 por ciento y el cual está listo para su promulgación por el Poder Ejecutivo. Este fue un pedido que se realizó en un Congreso del AMPE a solicitud de un grupo de alcaldesas y regidoras, y concuerda con las iniciativas de los parlamentarios del Congreso de la República.

Además, la mujeres que ahora ocupan los cargos de regidoras y alcaldesas, lo están haciendo muy bien, con responsabilidad, eficiencia, dedicación y profesionalidad. Era justo entonces, incentivar la participación femenina en el acceso a estos cargos.

Esto no quiere decir, como algunos despistados han dicho por allí, que las mujeres tenemos asegurado automáticamente un cupo de 25% en las listas de regidores. La norma da esa posibilidad como también la de que en una lista el 75% sea integrada por mujeres y el resto por hombres. Además esta es una posibilidad de ser elegidas y no una obligación de elegirlas. La decisión final la tendrán los electores.

La participación de las mujeres en Política se viene impulsando después de corroborar en las diferentes conferencias internacionales, tanto de la China como de la India, que ello determina que en cortos plazos se puedan cumplir las metas de desarrollo de los países, buscando la equidad y la justicia social para todos sus pobladores.

Luz Salgado Rubianes de Paredes

Congresista de la República

25 de septiembre de 1997